



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS- 2021- 0 2 9 4 8 4 -DIRAF - ARCON.17.2

Bogotá D. C., 0 3 SEP 2021

Señor teniente coronel
 HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
 Subcomandante Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD)

Señorita capitán
 ANGIE SORAIDA SOLER GALINDO
 Responsable Seguimiento Contractual Grupo de Movilidad (DIRAF)
 Bogotá D.C.

Asunto: oficio envío adición No. 2 de la orden de compra No. 70422.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respetuosamente informo al señor teniente coronel y a la señorita capitán de la adición No. 2 que se realizó a la orden de compra No. 70422 el 19 de agosto de 2021, generada por el instrumento de agregación de demanda "VEHÍCULOS III", por valor de SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA PESOS (\$616'918.030,00) moneda legal, con el fin de adquirir dos (2) vehiculos tipo bus uniformado para el fortalecimiento del parque automotor, documentos que podrán ser verificados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, precisándose que, en el acuerdo marco de precios se establecen los términos y condiciones que se derivan de la orden de compra, debiendo verificarse el cumplimiento y desarrollo de la misma por parte de esa supervisión para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes. En caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Área de contratación, donde reposa la información del mismo.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se demande, se presente de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución.

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
 Director Administrativo y Financiero

Elaborado por PT Claudia Ramirez Vanegas
 Revisado por CT Yuly Kathenne Beltrán Gutiérrez
 Revisado por CT Ingrid Nayibe Acosta Castellano
 Revisado por CR Albeiro Ruiz Reyes
 Fecha de elaboración: 01-08-2021
 Ubicación: c:\vms\documentos\procesos\2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 5159000 Ext 9816
diraf.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SC-6545-1-6-NE

SI-CER431788

CO-SC-6545-1-6-NE